

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " " "
NUMERO SUJETO	0'50 "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Administración principal de Correos de Oviedo

Por Orden de la Dirección general de Correos, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Grado de local adecuado con habitación para el jefe de la misma, por tiempo de cinco años que podrá prorrogarse por la tática de uno a uno, y sin que el precio de alquiler exceda de tres mil pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de servicio en la referida oficina de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterar allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Oviedo, 27 de septiembre de 1941.
—El Administrador principal, César Cifuentes.

Recaudación de Hacienda de la provincia de Oviedo

ANUNCIO

D. José García Alvera, Recaudador de la Zona de Avilés.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del contribuyente D. Julio González Nuevo, deudor al Tesoro por el concepto de Derechos reales, herencias, por la suma de 31.001,89 pesetas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, se le requiere por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca en el expediente ejecutivo o señale domicilio o representante, en un plazo de ocho días, a partir de esta publicación, en otro caso se seguirá el procedimiento en rebeldía.

Avilés, 26 de septiembre de 1941.
—El Recaudador, José García Alvera.

Anuncio de incoación de expediente de Responsabilidad Política de Oviedo

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería

y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que incoo el expediente a Antonio Alvarez Carballo, estado casado, vecino de Pravia, en virtud del Decreto fecha 15 de septiembre del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

1. Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculcado antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como para indicar la existencia de bienes a aquel pertenecientes, pueden prestar tales declaraciones ante mí o ante el de primera instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán aquí las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y

2. Que ni el fallecimiento ni la ausencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

En Oviedo, a 23 de septiembre de 1941.—El Secretario, Valentín Pastor León.

Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Don Valentín Pastor León, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente número 1.556 del Registro del Tribunal y 426 de este Juzgado, seguido contra la inculpada María Oliver Sánchez, de 22 años, soltera, labores, natural de Valladolid, y vecina de Villapendi, (Turón), se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia número mil seiscientos sesenta y nueve.—En la ciudad de Oviedo, a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a María Oliver Sánchez a la pena de sanción económica de pago de cien pesetas.

Para que sirva de notificación a la inculpada y a sus familiares, expido la presente para su inserción

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Oviedo, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Valentín Pastor León.

Valentín Pastor León, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente número 1.180 del Registro del Tribunal y 840 de este Juzgado, seguido contra el inculcado Belisco Alvarez, vecino que fué de Pravia, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia número mil quinientos treinta y uno.—En la ciudad de Oviedo, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos al inculcado Belisco Alvarez, a la pena de sanción económica del pago de cien pesetas e inhabilitación absoluta durante ocho años, a los efectos del artículo once.

Para que conste y sirva de notificación al inculcado y familiares y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Valentín Pastor León.

Valentín Pastor León, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente número 1.411 del Registro del Tribunal, seguido contra el inculcado Ceferino González Montes, mayor de edad, casado, vecino de Caravia, (fallecido), cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia número mil quinientos tres.—En la ciudad de Oviedo, a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a Ceferino González Montes, a la pena de sanción económica de pago de cincuenta pesetas.

Para que conste y sirva de notifi-

cación a los familiares del inculcado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Valentín Pastor León.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Anuncio de subasta

Se anuncia a subasta la ejecución de las obras de reparación de la carretera de Pumarín, desde General Elorza hasta el camino de Ritoria, por el presupuesto de doce mil seiscientos ochenta y cinco pesetas.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en las horas de diez a trece en el registro general del Excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, siguientes al en que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando por separado la cédula personal del licitador y resguardo de haber consignado en la Caja municipal doscientas cincuenta y tres pesetas con setenta céntimos.

El acto de apertura de los pliegos de proposiciones presentadas, se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo para la presentación de los mismos y tendrán lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la asistencia del Gestor designado al efecto y la del señor Secretario del Excmo. Ayuntamiento que dará fé.

El remanente queda obligado al pago de los anuncios de la subasta publicados en los periódicos oficiales y no oficiales y en general de cuantos gastos ocasione la celebración de la misma, así como el importe del timbre, donación etc. etc., y a cumplir rigurosamente las prescripciones vigentes en orden legal y reglamentario, y de índole social, o sea sobre contratación de trabajos con personal obrero.

El expediente y demás condiciones de la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, Negociado de Policía Ur-

vana, durante las horas de oficina anteriormente indicadas, para que puedan examinarlo cuantas personas lo deseen.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase sexta, 4,50 pesetas, sello municipal de 0,50 céntimos y tres sellos por la Patria de 0,10 céntimos, y se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don....., mayor de edad, vecino de....., calle de..... número....., enterado del anuncio de la subasta, publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, para las obras de construcción del arreglo de la carretera de Pumarín, desde General Elorza a carretera de Fitoria, se compromete a la total realización del mismo proyecto, que también conoce con exactitud, en el plazo y demás condiciones que se establece y figuran en los documentos mentados, por la suma alzada....., en letra....., pesetas y....., letra....., céntimos.

(Fecha y firma del proponente).

Oviedo,..... de....., de 1941.—El Alcalde-Presidente, M. G. Conde.

DE MIERES

En ejecución de acuerdo de la Comisión Permanente, se abre un concursillo para la adquisición de uniformes, con sus correspondientes gorras, destinadas al personal de la Banda municipal de música, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

Los pliegos conteniendo las proposiciones, ajustadas éstas al modelo que seguidamente se inserta, se presentarán en el acto del concursillo, que tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, a las once horas del día siguiente hábil al de los ocho también hábiles, computables a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

Don N....., N..... mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., provisto de cédula personal del ejercicio en curso, tarifa....., clase....., número....., enterado del anuncio, pliego de condiciones y demás antecedentes relativos al concursillo para la adquisición de uniformes, con sus correspondientes gorras, destinados al personal de la Banda municipal de música, se compromete a suministrarlos con estricta sujeción a las condiciones señaladas al efecto, a los precios siguientes:

Muestra número....., cada uniforme y gorra....., pesetas (consignese en letra).

Muestra número....., etc. etc..

(Fecha y firma del proponente).

Mieres, 24 de septiembre de 1941.

DE GRANDAS DE SALIME

La Comisión Gestora municipal, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó por unanimidad aprobar el expediente de habilitación y suplemento de crédito para atender diferentes compromisos dentro del corriente ejercicio, por un valor de pesetas 12.115,15 lo cual se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 y concordantes de Hacienda municipal por término de

quince días a los efectos de reclamaciones que puedan formularse.

Dado en Grandas de Salime, a 19 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Sandaio A. Linera.

DE RIBERA DE ARRIBA

Formado el padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1940, en virtud de haber sido aprobado el Censo de población de este Ayuntamiento por la Dirección General de Estadística, a tenor de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley municipal y 51 de la Instrucción aprobada por decreto de fecha 4 de junio de 1940, por acuerdo de la Corporación municipal del día de la fecha, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, horas de 10 a 13, por término de quince días, a efectos de reclamaciones mediante el oportuno recurso ante el Jefe provincial de Estadística.

Ribera de Arriba, 26 de septiembre de 1941.—El Alcalde Presidente, Vicente Lobaño.

DE RIBADESELLA

Aprobada por esta Comisión gestora, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, la Ordenanza fiscal sobre prestación personal y transportes, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, durante un plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse por los interesados las reclamaciones que crean procedentes.

Ribadesella, 24 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Saturnino Barro.

DE CANDAMO

Formado el repartimiento general de utilidades del corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para reclamaciones.

Candamo, 26 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Avelino González.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE POLA DE LENA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia accidental de este partido don José Vázquez y Suárez Zarracina, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de menor cuantía presentado en este Juzgado, por el Procurador don José Hevia Aza, en nombre y representación de don Celestino Díaz Alvarez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Bello, en el concejo de Aller, contra don José María Solís Fernández, mayor de edad, casado, Maestro Nacional y vecino de Bello, en el concejo expresado, y contra todos cuantos ausentes o presenten en paradero incierto o desconocido, puedan tener interés en la herencia o sucesión de los cónyuges don Maximino Solís y doña María Fernández, vecinos que fueron de Bello, a título de herederos o por traer causa de los mismos, sobre propiedad de una séptima parte de una posesión compuesta de una casa de

habitación, piso y planta baja, un establo y pajar, una panera y dos huertas, y otros extremos, acordó conferir traslado con emplazamiento a los últimos demandados, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en este juicio, hallándose las copias simples de la demanda y documentos a su disposición en la Secretaría del autorizante.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a los demandados expresados en segundo lugar, se expide la presente cédula; bajo apercibimiento que de no comparecer en el término fijado, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijarla en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido la presente en Pola de Lena, a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario judicial.

—:—

DE GIJON

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número uno de Gijón, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Pedro Casasús, en nombre de don Victoriano Sánchez y González Valdés, mayor de edad, casado, Catedrático de esta vecindad, contra doña Florencia Sánchez Villar, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, cuyo actual paradero se desconoce, sobre que se le prive de ejercer la patria que de él aprive de ejercer la patria potestad sobre su hija María Josefa Suárez Sánchez; por el presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de quince días, que al efecto le fueron concedidos, se presente en forma en los autos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar, previniéndole que las copias de demanda y documentos, se hallan a su disposición en Secretaría.

Gijón, diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Ramón M. Morán.

DE CASTROPOL

Cédula de citación

Por la presente se cita a Consuelo Gabarres Gimenez y Gabriel Gabarres Montoya, ambulantes y de paradero desconocido, para que el día treinta del actual, a las diez y media, comparezcan en la Audiencia de Oviedo para asistir a juicio oral de causa por hurto, contra Rafaela Gimenez, previniéndoles de que si no o verifican incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

Castropol, 13 de septiembre de 1941.—El Secretario judicial, Eugenio Rodríguez Casas

DE CANGAS DEL NARCEA

Cédula de emplazamiento

En providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador don Manuel Florez Uría, en nombre y representación en turno de oficio, de don José Uría y García, de esta vecindad, para litigar con doña Rosa, don José, don Mario y doña Luz Uría Rodríguez, casada con don Emi-

lio Menéndez Rodríguez, y el señor Abogado del Estado, se acordó emplazar como se verifica por la presente a dichos doña Rosa, don José y don Mario Uría Rodríguez, ausentes en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezcan en aquellos autos y contesten la demanda, apercibiéndoles que de no verificarlo, se sustanciará sólo con el señor Abogado del Estado, y se les hace saber que en esta Secretaría obran las copias de aquella demanda y de los documentos presentados con la misma.

Dada en Cangas del Narcea a 25 de septiembre de 1941.—El Secretario judicial, Francisco P. Rodríguez.

Pérdidas y Hallazgos de Ganados

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

En poder de José Castaño, vecino de esta villa, se hallan depositadas tres vacas, de dueño desconocido, cuya reseña es la que sigue:

Vaca, raza país, edad once años, capa rojo claro, marcada con P. S. en el cuerno derecho, encontrada en el pueblo de Miral, en este término municipal.

Vaca, de raza cruzada, edad doce a trece años, capa gris claro, marcada con P. S. en cuerno derecho, encontrada en términos de esta villa.

Vaca, de raza cruzada, capa pinta, marcada con P. S. en cuerno derecho, oreja izquierda cortada, edad ocho a nueve años, próxima a parir, encontrada en términos de esta villa, pudiendo pasar a recogerlas los que acrediten ser sus dueños en un plazo de cinco días, después de pagar los gastos que ocasionaron.

Cangas del Narcea a 30 de septiembre de 1941.—El Alcalde, M. Arias Menéndez.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE GRADO

En el expediente que me hallo tramitando, para la reconstitución de la matriz de la escritura de capitulaciones matrimoniales, autorizada en esta villa por mi antecesor el Notario don Gonzalo Valledor y Rón, el día quince de marzo de mil novecientos veinticinco, bajo el número ciento treinta y uno de orden, en la que comparecieron don Marcelino Menéndez González, doña Teresa García Fernández, don Hermógenes Menéndez García y doña Rosario Ordóñez Tamargo, todos vecinos de Laracha, concejo de Las Regueras, y don Antonio Ordóñez Alvarez y doña Josefa Tamargo Caunedo, vecinos de Alcubiella, de este concejo, se notifica la existencia de este procedimiento y cita cuantas personas se consideren interesadas en tal documento, para que puedan comparecer en mi Notaría dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, a formular las alegaciones que estimen procedentes.

Osado, 19 de septiembre de 1941.—El Notario instructor, Arturo Yáñez Cancio.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial